

THORES S.A.

ESTATUTO

Integrantes: María Paula Blasco, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1974, casada en primeras nupcias con Jorge Walter Sauan, de profesión Contadora Pública, D.N.I. N° 23.964.716, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 1447 Piso 9 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marcela Silvana Martínez, argentina, nacida el 18 de agosto de 1980, soltera, de profesión empleada, D.N.I. 28.314.654, domiciliada en calle España N° 3266 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 1 de Marzo de 2010.

Razón Social: THORES S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a operaciones inmobiliarias: locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales y compra- venta, exceptuando la intermediación en la compra-venta de bienes inmuebles.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por veinte (20) acciones de pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente a la Sra. María Paula Blasco y como Director suplente a la Srta. Marcela Silvana Martínez.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el director suplente actuará ejercitando la misma representación.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 1447 Piso 9 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 32 104826 Jul. 5

TRIABA S.A.

ESTATUTO

Por resolución del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente por un día en el BOLETÍN OFICIAL:

Triaba S.A.

Socios: María Carolina Abaurrea, argentina, nacida el 24 de abril de 1980, DNI: 28.126.531, soltera, con domicilio en Silverio Córdoba 619 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe. Licenciada en Economía; Eduardo José Abaurrea, argentino, nacido en fecha 2 de

septiembre de 1954, DNI 11.309.155, divorciado, con domicilio en calle Tucumán 365 de San Lorenzo, comerciante; y Lucas Santiago Abaurrea, argentino, nacido el 7 de agosto de 1982, DNI 29.443.436, soltero, con domicilio en calle Dr. Ghio 729 de San Lorenzo, Ingeniero.

Fecha del instrumento: 12 de noviembre de 2009 y 20 de agosto de 2009.

Denominación: Triaba S.A.

Domicilio: Dr. Ghio 729 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe

Objeto: compra y venta, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación, arrendamiento y permuta de todo tipo de bienes inmuebles.

Plazo: 99 años a partir de su inscripción

Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una.

Fiscalización: se prescinde.

Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco), los que duraran tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso.

Órgano de Administración: Directorio: Presidente, María Carolina Abaurrea, Vicepresidente: Lucas Santiago Abaurrea.

Director Suplente 1: Eduardo José Abaurrea.

Fecha de cierre de ejercicio: último día del mes de enero de cada año.

Registro Público de Comercio, Rosario, 29 de Junio de 2010.-

\$ 39 104824 Jul. 5

CABIOS S.A.

ESTATUTO

Socios: Daniel Roque Valoppi, argentino, de apellido materno Trebotich LE N° 6.131.784, nacido el 16 de agosto de 1941, de profesión comerciante, casado con Juana María Costantino domiciliado en calle Destéfanis N° 965 de Arequito; Juana María Costantino, argentina, de apellido materno Dulcich, D.N.I. N° 4.634.072, nacida el 08 de septiembre de 1944, comerciante, casada con Daniel Roque Valoppi, domiciliada en calle Destéfanis N° 965 de Arequito; Cristian Daniel Valoppi, argentino, DNI. N° 23.028.752, nacido el 20 de septiembre de 1975, domiciliado en calle Destéfanis N° 965 de Arequito, comerciante casado en primeras nupcias con Gisela Fernanda Mancinelli, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 1865 de la ciudad de Casilda; Gisela Fernanda Mancinelli, argentina, DNI N° 24.859.044, nacida el 17 de enero de 1976, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 1865 de la ciudad de Casilda, comerciante, casada en primeras nupcias con Cristian Daniel Valoppi, Waldo David Valoppi, argentino DNI N° 20478502, nacido el 13 de agosto de 1968, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Destéfanis N° 965 de Arequito; Javier Gustavo Valoppi, argentino, DNI N° 24.942.939, nacido el 26 de febrero de 1976, comerciante, soltero, domiciliado en calle Destéfanis N° 965 de Arequito.

Denominación: CABIOS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Arequito, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Destéfanis N° 965, Arequito, Santa Fe. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Inmobiliaria: adquisición venta permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales incluso las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos derechos reales, sin intervención entre la oferta y la demanda inmobiliaria; Constructora: construcción de galerías, casas habitación, urbanas o rurales casa en departamentos, oficinas, negocios, cocheras, depósitos y demás usos-formar consorcios y realizar construcciones para los mismos y la realización de trabajos atinentes al ramo de construcción. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inc 4° del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Capital Social: \$ 100.000, representado por un mil 1000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Órgano de Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a Daniel Roque Valoppi, L.E. 6.131.784 como director titular y a Waldo David Valoppi, DNI 20.478.502 como director suplente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio cuya firma obliga a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

\$ 54 104830 Jul. 5

ICV S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO DOMICILIO LEGAL

Fecha de Instrumento: el 26 de mayo de 2010.

\$ 15 104705 Jul. 5

AGOSTINO S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de AGOSTINO S.A., tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 68005/2010, aprobado por Resolución N° 401/2010, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los accionistas: Pascual Alberto Lanzillotta, argentino, nacido el 26/06/1946, empresario, divorciado en 1ª nupcias de María Graciela Anunziata (Tribunal Colegiado de

Familia de la 4ª Nominación de Rosario, Expte. N° 1342/0, Resolución N° 642 de fecha 25/10/01), domiciliado en calle Jujuy N° 1375 - Piso 23 de Rosario, con L.E. N° 6.066.002, C.U.I.T. N° 20/06.066.002/7; Marcelo Gabriel Lanzillotta, argentino, nacido el 04/08/1974, empresario, soltero, domiciliado en calle Bv. Argentino N° 8176 de Rosario, con D.N.I. N° 23.928.456, C.U.I.T. N° 20/23.928.456/7; Ana Georgina Lanzillotta, argentina, nacida el 14/06/1976, empresaria, soltera, domiciliada en calle Laprida N° 1824 - Piso 3° de Rosario, con D.N.I. N° 25.328.072, C.U.I.T. N° 27/25.328.072/2; Florencia Analía Lanzillotta, argentina, nacida el 01/05/1982, empresaria, soltera, domiciliada en calle Bv. Oroño N° 65 - Piso 16 - 02 de Rosario, con D.N.I. N° 29.402.858, C.U.I.T. N° 27/29.402.858/2.

2) Fecha de constitución: Rosario, 31 de Marzo de 2010.

3) Denominación: AGOSTINO S.A..

4) Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Inmobiliaria y constructora: la compra-venta, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación, permuta de todo tipo de inmuebles, urbanización, subdivisiones, loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 Inc. 4 de la Ley 19.550. II) Agropecuaria: mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, horticultura, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio.

6) Plazo de duración: 50 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

7) capital social: la suma de \$ 200.000, representado por 200.000 acciones Ordinarias - Nominativas no Endosables de \$ 1,- v/n. c/u. totalmente suscripto e integrado en un 25% en efectivo y el resto dentro del año también en efectivo.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 4 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 3 ejercicios.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

10) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos.

11) Cierre del Ejercicio Social: 30 de Septiembre de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Pascual Alberto Lanzillotta; Vicepresidente: Ana Georgina Lanzillotta; Director Titular: Marcelo Gabriel Lanzillotta; Director Titular: Florencia Analía Lanzillotta; Director Suplente: Agustín Marcos Lanzillotta.

Agustín Marcos Lanzillotta, argentino, nacido el 10/01/1938, empresario, divorciado en 1ª nupcias de Beatriz Gladys Rodríguez (Tribunal Colegiado de Familia de la 1ª Nominación de Rosario, Sentencia N° 242 de fecha 31/07/1987), domiciliado en calle Güemes N° 1861 - Piso 4° - Depto. 2 de Rosario, con D.N.I. N° 5.475.516, C.U.I.L. N° 20/05.475.516/4.

Domicilio Social: calle Maipú N° 778 - Piso 1° - Of. 3 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 74 104821 Jul. 5

VIA UNO ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 15 de septiembre de 2009, Juan Pablo Bissonni, argentino, nacido el 5 de Julio de 1968, 41 años, D.N.I. N° 20.386.007, C.U.I.T. 20-20386007-3, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Massara, empresario, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario y Alejandro Roberto Chetkovich, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1969, 40 años, D N.I. 20.812.172, C.U.I.T. N° 20-20812172-4, casado en primeras nupcias con María Inés Laborde, empresario, con domicilio en calle Ricardone 42, 3° "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de VIA UNO ARGENTINA S.A.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto desarrollar por si o asociada con terceros la fabricación e industrialización de calzados de todo tipo y prendas de vestir, su comercialización y venta y la exportación e importación de productos terminados como así también de insumes y materias primas relativos a los productos a industrializar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el Inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, designándose en esta oportunidad como director titular al Sr. Mauro Luis de Oliveira, brasilero, titular del pasaporte brasilero N° CS 430464, Cédula de Identidad de Brasil CI - 1043144078, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Debora Luciana Kehl, nacido el 05 de Marzo de 1973, y como Suplente al Dr. Juan Pablo Bissonni. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, en caso de Directorio plural, en forma indistinta y/o quienes lo reemplacen, siendo en este caso ejercida por cualquiera de los directores suplentes, actuando cada uno de ellos en forma indistinta. De acuerdo a lo establecido por el Art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el Art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 60 104832 Jul. 5

DRUGSTORE PUCCIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados DRUGSTORE PUCCIO S.R.L. s/Reconducción de Contrato - Aumento de Capital Social, Expte. N° 1617/10, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 24 de junio de 2010 la publicación de la reconducción del contrato y aumento de capital social. En fecha 22 de

junio de 2010, los Sres. Sergio Adrián Mendoza, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 05 de julio de 1982, estado civil soltero, con domicilio en calle Valle Hermoso 1530 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.619.030, y José Marcos Pilli, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 04 de diciembre de 1979, estado civil soltero, con domicilio en calle Guayaquil 650 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.446.934; de común acuerdo convienen en celebrar el presente acuerdo de reconducción de contrato social y aumento de capital de DRUGSTORE PUCCIO S.R.L, sociedad inscripta en Contratos, al Tomo: 158, Folio: 3617, N° 284, de fecha 23 de febrero de 2007, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Este plazo podrá ser prorrogado por dos (2) años más, con el voto unánime de los socios. Asimismo los socios deciden aumentar el capital social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) divididas en cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Sergio Adrián Mendoza suscribe cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas de capital representativas de Pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000); y el socio José Marcos Pilli, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital representativas de Pesos cuatro mil (\$ 4.000).

\$ 33 104695 Jul. 5

SOINVER S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por estar así ordenados en los autos caratulados en Expte. N° 403, Folio 355, Año 2010, s/Cesión de Cuotas, Modificación Artículo 4°, se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente edicto:

1) Entre la Srta. Gómez Fraire Bárbara Giselle, soltera, con domicilio en Ruta N° 1 Km 9,5 Country Club Ubajay, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-23328486-1, la Sra. Carnevale Stella Maris, divorciada, con domicilio en Llerena 3147 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-12215625-2, y la Sra. Gómez Alicia Dorotea, divorciada, con domicilio en General Mansilla N° 419, Alta Gracia, Provincia de Córdoba, CUIT N° 27-10363601-4, convienen en celebrar el Contrato de Cesión y Transferencia de cuotas sociales de la socia Carnevale Stella Maris a la Sra. Gómez Alicia Dorotea de la siguiente manera: la socia cedente Señora Carnevale Stella Maris vende, cede y transfiere a la señora Gómez Alicia Dorotea, cincuenta (50) cuotas sociales de la firma SOINVER S.R.L. a un precio de venta de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). La Señora Gómez Alicia Dorotea queda incorporada a la sociedad con efecto retroactivo al 01 de febrero de 2010.

De acuerdo a esta cláusula queda modificado el Contrato Social de la empresa SOINVER S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 715, al folio 94 del libro 16- L. 6541 de fecha 7 de noviembre de 2006, en la cláusula Capital, queda redactada de la siguiente manera:

2) Cuarta: Capita Social: El Capital Social se fijó en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que se divide en 100 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrado de la siguiente

forma: la Srta. Gómez Fraire Bárbara Giselle cincuenta (50) cuotas por valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y la Sra. Gómez Alicia Dorotea cincuenta (50) cuotas por valor de Pesos Cinco mil (\$ 5.000). Santa Fe, 16 de Junio de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 104811 Jul. 5

CAMPOS GANADEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados CAMPOS GANADEROS S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte Nº 77, folio 79, año 2010, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma CAMPOS GANADEROS S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria Nº 26 de fecha 23/04/2010, y de acuerdo al acta de Directorio Nº 95 de distribución de cargos de fecha 23/04/10 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Marcelo Osvaldo Genovese, apellido materno Vega, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.077.341, domiciliado en Calle Freyre Nº 1042, de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de junio de 1971, estado civil casado, ocupación Empresario, CUIT Nº 20-22077341-9.- Director Titular: Angel Orlando Genovese, apellido materno Vega, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.871.711, domiciliado en Calle 25 de mayo 1282, de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de enero de 1964, estado civil soltero, ocupación Empresario, CUIT Nº 20-16871711-4. Director Suplente: Mario Alejandro Genovese, apellido materno Vega, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.142.517, domiciliado en Calle 25 de Mayo 1282, de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 07 de diciembre de 1972, estado civil soltero, ocupación Empresario, CUIT Nº 23-23142517-9.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio M. F. Hail. Secretario. Reconquista, 28 de Junio de 2010.

\$ 29 104730 Jul. 5

SERVIPACK S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados SERVIPACK S.R.L., Expte. Nº 67, Folio Nº 79, año 2010, la firma ha modificado la cláusula segunda del contrato social como sigue: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, cuando lo estimen conveniente

los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, dependencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, y su sede social según Acta de Directorio N° 41, de fecha 16 de Marzo de Dos mil diez, la que en lo sucesivo es fijada en: Avenida Circunvalación N° 579, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dr. Duilio Hail, Secretario. Reconquista, 24 de 2010.

\$ 25 104728 Jul. 5

CORPORT S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma CORPORT S.A., inscripta en Estatutos al Tomo 89, Folio 4755, Número 252, en fecha 02 de mayo de 2008: Instrumento de Fecha: 12 de agosto de 2009.-

Nuevo Domicilio: Rosario, Santa Fe.-

Sede Social: Valentín Gómez 2760.-

\$ 15 104726 Jul. 5

ARRANZ Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Abril de 2010, entre los señores Fernando Manuel Arranz, argentino D.N.I. 16.149.051 y Silvina Beatriz García, argentina D.N.I. 17.818.954, ambos integrantes de ARRANZ Y ASOCIADOS S.R.L., poseedores del 100% del Capital Social, con Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el día 05 de mayo de 2005, en contratos, al Tomo 156, Folio 8.778, N° 683, convienen lo siguiente: Prorrogar la duración del contrato social por el término de 10 años a partir de la fecha de vencimiento que se produce el día 05 de mayo de 2010.

Los socios por unanimidad, deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) mediante aportes dinerarios, en las mismas proporciones que los socios poseen actualmente.

Como consecuencia de esta modificación, la sociedad ARRANZ Y ASOCIADOS S.R.L., queda integrada por los socios Silvina Beatriz García y Fernando Manuel Arranz, quedando asimismo el Capital Social suscripto en la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil) representado de la siguiente forma: el socio Fernando Manuel Arranz 4.000 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 40.000,00 (50%), y la socia Silvina Beatriz García, 4.000 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 40.000,00 (50%).

Se modifica la cláusula tercera del Contrato Social quedando redactada como sigue: La sociedad tendrá como único objeto la actividad inmobiliaria de compra venta y administración de inmuebles urbanos y rurales de propiedad de terceros.

Se modifica la cláusula quinta del Contrato Social: La administración de la sociedad

estará a cargo de un socio quien es designado gerente, teniendo a su cargo la representación de la sociedad. A tal fin usará su firma con el aditamento Socio-Gerente precedida de la denominación ARRANZ Y ASOCIADOS S.R.L.. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y la administración fiduciaria, no financiera, de construcción de inmuebles urbanos y rurales de propiedad de terceros.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 51 104774 Jul. 5

SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA REGION CENTRO S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y del aumento de capital en proporción a su objeto social, de SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA REGION CENTRO S.R.L. dispuesta por instrumento de fecha 23 de marzo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

Duración: Se prorroga la duración social por cinco (5) años más a contar del 20 de diciembre de 2010, de tal forma que la misma alcance hasta el 20 de diciembre de 2015.

Aumento de Capital: se resuelve aumentar el capital de la sociedad en proporción a su objeto social, el cual ascenderá a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

\$ 17 104767 Jul. 5

CRISAL INVERSIONES S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante acta de fecha 27 de Mayo de 2010 se dispuso que la Fiscalización de la sociedad CRISAL INVERSIONES S.R.L. estará a cargo de todos los socios, que tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento las cuentas, papeles y libros de la sociedad.

\$ 15 104819 Jul. 5
